RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 352 -2026/OGAF

Lima, 23 OCT. 2026

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D003298-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 21 octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, que traslada el Informe N° D000463-2026-SERPAR-LIMA-PMMURA, de fecha 15 de octubre de 2026, emitido por el Parque Metropolitano la Muralla; el Memorando N° D001411-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 22 de octubre de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001081-2026-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 22 de octubre de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano la Muralla, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2026/OGAF, de fecha 07 de enero de 2026, se aperturaron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2026 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), a la Caja Chica del Parque Metropolitano la Muralla del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Memorando N° D003298-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 21 de octubre de 2026, la Gerencia de Parques, traslada el Informe N° D000463-2026-SERPAR-LIMA-PMMURA, a través del cual el administrador don JORGE ESPINOZA PABLICH solicita la apertura de caja y asignación al señor PABLO CESAR MENDOZA BERENGUEL como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Parque Metropolitano la Muralla del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, a solicitud de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° D001411-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 22 de octubre de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° D001081-2026-SERPAR LIMA-OPRE, a través del cual la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4957-2026, generada en el módulo SIAF-SP, por el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), destinada a la apertura de caja del Parque Metropolitano la Muralla del Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Oficina de Contabilidad CPC. Elvis Johnny Valdez Cepeda Jefe
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Ricardo Jesús Méndez Cadenas Jefe Oficina Gral. de Planeam., Presupuesto y Modernización
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Oficina de Presupuesto Jefe
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Iris Jeanette Muñoz Avellaneda Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sharon Cuadrado Rivera Oficina de Tesorería

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Parque Metropolitano la Muralla, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don PABLO CESAR MENDOZA BERENGUEL, en su calidad de responsable de la misma;

Que, conforme el artículo 6.4 de la Directiva N° 01-2026/SERPAR LIMA/SG/MML "Directiva para la administración y control del Fondo Fijo de Caja Chica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2026 de fecha 03 de setiembre de 2026, establece que "*La apertura y designación de los responsables de la administración de la caja chica (titular y suplente), se realiza a través de la Resolución de OGAF*";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01,que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 001-2026/SERPAR LIMA/GG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Metropolitano la Muralla, por el monto total de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo al servidor civil **PABLO CESAR MENDOZA BERENGUEL**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2026/SERPAR LIMA/GG/MML "Directiva para la administración y control del Fondo Fijo de Caja Chica del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Parque Metropolitano la Muralla, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° CPC. Elvis Johnny Valdez Capcha Jefe Oficina de Contabilidad

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Ricardo Jesús Méndez Cadenas Jefe Oficina Gral. de Planeam., Presupuesto y Modernización

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Oficina

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sharon Cuadrado Rivera Oficina de Tesorería

SERPAR Inés Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima